

#NavarreInEurope

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS - NAVARRA



FICHA DE CONVOCATORIA

ÍNDICE

CONTENIDO

CONVOCATORIAS AGRIP-SIMPLE-2025 Y AGRIP-MULTI-2025	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM-EU QS Y AGRIP-MULTI-2025-IM	3
3. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM-ORGANIC Y AGRIP-MULTI-2025-IM-ORGANIC	4
4. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM- SUSTAINABLE Y AGRIP-MULTI-2025-IM-SUSTAINABLE .5	
5. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM-FRESH FRUIT AND VEGETABLES Y AGRIP-MULTI-2025-IM-FRESH FRUIT AND VEGETABLES	6
6. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM-CHARACTERISTICS	6
7. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-TC-ASIA	6
8. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-TC-AMERICAS	7
9. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-TC-OTHERS	7
10. OBJETIVOS AGRIP-MULTI-2025-TC-ALL	8
11. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-TC-ORGANIC OR SUSTAINABLE Y AGRIP-MULTI-2025-TC-ORGANIC OR SUSTAINABLE	8
12. PRESUPUESTOS AGRIP SIMPLES Y AGRIP MULTIPLES	10
13. CALENDARIO Y PLAZOS AGRIP SIMPLES Y AGRIP MULTIPLES	10
14. ELEGIBILIDAD AGRIP SIMPLES Y AGRIP MULTIPLES	10
15. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	11
16. EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN O ADJUDICACIÓN.CRITERIOS.	12

CONVOCATORIAS AGRIP-SIMPLE-2025 Y AGRIP-MULTI-2025

1. INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria de propuestas se refiere a **subvenciones de acción** de la UE en el **ámbito de las acciones de información y promoción relativas a los productos agrícolas europeos (Programa AGRIP)** aplicadas en el mercado interior y en terceros países a través de programas múltiples.

Los programas SIMPLES financian una o más organizaciones proponentes **del mismo país** de la UE.

Los programas MÚLTIPLES financian al menos a dos organizaciones proponentes **de al menos dos países** de la UE, o por una o más organizaciones de la UE.

2. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM-EU QS Y AGRIP-MULTI-2025-IM

OBJETIVOS

Para incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión:

- Regímenes de calidad: denominación de origen protegida (DOP), indicación geográfica protegida (IGP), especialidad tradicional garantizada (ETG) y expresiones de calidad facultativas.
- El símbolo gráfico de los productos agrícolas de calidad específicos de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Para destacar las especificidades de los métodos agrícolas y las características de los productos agroalimentarios y los regímenes de calidad de la UE (Únicamente aplica a AGRIP-MULTI):

- El objetivo es destacar al menos una de las especificidades de los métodos de producción agrícola en la Unión (seguridad alimentaria, la trazabilidad, la autenticidad, el etiquetado, los aspectos nutricionales y sanitarios, el bienestar de los animales, el respeto del medio ambiente y la sostenibilidad).

TEMAS Y PRIORIDADES

Para incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión:

- Los programas de información y promoción sobre los regímenes de calidad de la Unión deben ser una prioridad clave en el mercado interior, ya que ofrecen a los consumidores garantías sobre la calidad y las características del producto o del

proceso de producción utilizado, aportan valor añadido a los productos de que se trate y aumentan sus oportunidades de mercado (Únicamente aplica a AGRIP-SIMPLE).

RESULTADOS ESPERADOS

Para incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión:

- Uno de los resultados esperados es aumentar los niveles de reconocimiento del logotipo asociado a los regímenes de calidad de la Unión por parte de los consumidores europeos y aumentar los conocimientos sobre la información que los regímenes de calidad pretenden proporcionar.

IMPACTO PREVISTO

Para incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión:

- El impacto final esperado consiste en aumentar el conocimiento del programa de calidad de la Unión y mejorar la competitividad y el consumo de los productos de registrados en virtud de un régimen de calidad de la Unión, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado.

Para destacar las especificidades de los métodos agrícolas y las características de los productos agroalimentarios y los regímenes de calidad de la UE:

- El impacto esperado es aumentar la concienciación de los consumidores sobre las ventajas de los productos agrícolas de la Unión y mejorar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión en cuestión, elevar su perfil y aumentar su cuota de mercado.

3. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM-ORGANIC Y AGRIP-MULTI-2025-IM-ORGANIC

OBJETIVOS

El objetivo es incrementar el conocimiento y el reconocimiento del régimen de calidad de la Unión sobre la producción ecológica.

TEMAS Y PRIORIDADES

Los programas de información y promoción sobre el régimen de calidad de la Unión sobre el método de producción ecológico deben ser una prioridad clave en el mercado interior, ya que este régimen ofrece a los consumidores garantías sobre la

sostenibilidad, la calidad y las características del producto y del proceso de producción utilizado, así como sobre los beneficios medioambientales y climáticos que generan, aportan valor añadido a los productos en cuestión y mejoran sus oportunidades de mercado.

RESULTADOS ESPERADOS

Uno de los resultados esperados es aumentar los niveles de reconocimiento del logotipo ecológico de la UE por parte de los consumidores europeos y aumentar los conocimientos sobre la información que el logotipo ecológico pretende proporcionar. Según el Eurobarómetro especial 520, el 61 % de los consumidores europeos reconoce el logotipo de la UE de agricultura ecológica.

IMPACTO PREVISTO

El impacto final esperado consiste en mejorar el conocimiento del régimen de calidad de la Unión sobre la producción ecológica y aumentar la competitividad y el consumo de los productos ecológicos, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado.

4. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM- SUSTAINABLE Y AGRIP-MULTI-2025-IM-SUSTAINABLE

OBJETIVOS

El objetivo es poner de relieve la sostenibilidad de la agricultura de la Unión, destacando su papel beneficioso para el clima, el medioambiente y el bienestar animal.

TEMAS Y PRIORIDADES

El método o los métodos de producción del producto o los productos promovidos deberá(n) abarcar al menos dos de los ámbitos de actuación enumerados en el artículo 31, apartado 4, del Reglamento (UE) 2021/2115, respetando las condiciones establecidas en el apartado 5 de dicho artículo.

IMPACTO PREVISTO

El impacto final esperado consiste en mejorar el conocimiento de las prácticas de agricultura sostenible de la Unión beneficiosas para el clima, el medio ambiente y el bienestar animal por parte de los consumidores europeos y mejorar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios producidos de forma sostenible en la Unión, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado.

5. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM-FRESH FRUIT AND VEGETABLES Y AGRIP-MULTI-2025-IM-FRESH FRUIT AND VEGETABLES

OBJETIVOS

El objetivo es aumentar el consumo de frutas y hortalizas frescas en la UE al informar a los consumidores sobre prácticas alimentarias equilibradas y saludables.

IMPACTO PREVISTO

El impacto final esperado consiste en aumentar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión en cuestión, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado.

6. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-IM-CHARACTERISTICS

OBJETIVOS

El objetivo es destacar al menos una de las especificidades de los métodos de producción agrícola de la Unión, en particular en lo tocante a seguridad alimentaria, trazabilidad, autenticidad, etiquetado, aspectos nutricionales y sanitarios, bienestar de los animales, respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad, así como las características de los productos agrícolas y alimenticios, sobre todo en lo referente a calidad, sabor, diversidad o tradiciones.

IMPACTO PREVISTO

El impacto final esperado consiste en mejorar el conocimiento de los consumidores europeos sobre las bondades de los productos agrícolas de la Unión y aumentar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado.

7. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-TC-ASIA

OBJETIVOS

Los objetivos de estos programas cumplirán con los objetivos generales y específicos establecidos y los objetivos enumerados en los artículos 2 y 3, respectivamente, del Reglamento (UE) n.º 1144/2014 que destacan concretamente especificidades de los métodos de producción agrícola de la Unión, en particular en lo que atañe a seguridad alimentaria, trazabilidad, autenticidad, etiquetado, aspectos nutricionales y sanitarios, bienestar de los animales, respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad (incluidos beneficios climáticos como la emisión de gases de efecto invernadero o aumento de la eliminación de dióxido de carbono), así como las características de los productos

agrícolas y alimenticios, sobre todo en lo referente a calidad, sabor, diversidad o tradiciones.

IMPACTO PREVISTO

El impacto final esperado consiste en aumentar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado en los países destinatarios.

8. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-TC-AMERICAS

OBJETIVOS

Los programas de información y promoción se dirigirán a uno o más países identificados en el tema correspondiente.

Los objetivos de estos programas cumplirán con los objetivos generales y específicos establecidos y los objetivos enumerados en los artículos 2 y 3, respectivamente, del Reglamento (UE) n.º 1144/2014 que destacan concretamente especificidades de los métodos de producción agrícola de la Unión, en particular en lo que atañe a seguridad alimentaria, trazabilidad, autenticidad, etiquetado, aspectos nutricionales y sanitarios, bienestar de los animales, respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad (incluidos beneficios climáticos como la emisión de gases de efecto invernadero o aumento de la eliminación de dióxido de carbono), así como las características de los productos agrícolas y alimenticios, sobre todo en lo referente a calidad, sabor, diversidad o tradiciones.

IMPACTO PREVISTO

El impacto final esperado consiste en aumentar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado en los países destinatarios.

9. OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-TC-OTHERS

OBJETIVOS

Los programas de información y promoción se dirigirán a uno o más países identificados en el tema correspondiente.

Los objetivos de estos programas cumplirán con los objetivos generales y específicos establecidos y los objetivos enumerados en los artículos 2 y 3, respectivamente, del Reglamento (UE) n.º 1144/2014 que destacan concretamente especificidades de los métodos de producción agrícola de la Unión, en particular en lo que atañe a seguridad alimentaria, trazabilidad, autenticidad, etiquetado, aspectos nutricionales y sanitarios,

bienestar de los animales, respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad (incluidos beneficios climáticos como la emisión de gases de efecto invernadero o aumento de la eliminación de dióxido de carbono), así como las características de los productos agrícolas y alimenticios, sobre todo en lo referente a calidad, sabor, diversidad o tradiciones.

IMPACTO PREVISTO

El impacto final esperado consiste en aumentar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado en los países destinatarios.

10.OBJETIVOS AGRIP-MULTI-2025-TC-ALL

OBJETIVOS

Los objetivos de estos programas destacarán, en particular, las características específicas de los métodos de producción agrícola en la Unión, especialmente en lo que se refiere a la seguridad alimentaria, la trazabilidad, la autenticidad, el etiquetado, los aspectos nutricionales y sanitarios, el bienestar de los animales, el respeto del medio ambiente y la sostenibilidad, así como las características de los productos agrícolas y alimentarios, especialmente en lo que se refiere a su calidad, sabor, diversidad o tradiciones.

IMPACTO PREVISTO

El impacto final previsto es aumentar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión, mejorar su perfil y aumentar su cuota de mercado en estos países objetivo.

11.OBJETIVOS AGRIP-SIMPLE-2025-TC-ORGANIC OR SUSTAINABLE Y AGRIP-MULTI-2025-TC-ORGANIC OR SUSTAINABLE

OBJETIVOS

En el caso de los programas de información y promoción relativos a los productos ecológicos dentro del sistema de calidad de la Unión, el objetivo es incrementar el conocimiento y el reconocimiento del régimen de calidad de la Unión sobre la producción ecológica.

- Los programas de información y promoción sobre el régimen de calidad de la Unión sobre el método de producción ecológico deben ser una prioridad clave, ya que este régimen ofrece a los consumidores garantías sobre la sostenibilidad, la calidad y las características del producto y del proceso de producción utilizado, así como sobre los beneficios medioambientales y climáticos que generan,

aportan valor añadido a los productos en cuestión y mejoran sus oportunidades de mercado.

En el caso de los programas de información y promoción destinados a incrementar el conocimiento sobre la agricultura sostenible y el bienestar de los animales de la Unión en terceros países, el objetivo es destacar la sostenibilidad de la agricultura de la Unión, haciendo hincapié en sus beneficios para el clima, el medio ambiente y el bienestar animal.

- El método o los métodos de producción del producto o los productos promovidos deberá(n) abarcar al menos dos de los ámbitos de actuación enumerados en el artículo 31, apartado 4, del Reglamento (UE) 2021/2115, respetando las condiciones establecidas en el apartado 5 de dicho artículo.

IMPACTO PREVISTO

Para incrementar el conocimiento y el reconocimiento del régimen de calidad de la Unión sobre la producción ecológica:

- El impacto final esperado consiste en mejorar el conocimiento del régimen de calidad de la Unión sobre la producción ecológica y aumentar la competitividad y el consumo de los productos ecológicos, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado.

Para destacar la sostenibilidad de la agricultura de la Unión, haciendo hincapié en sus beneficios para el clima, el medio ambiente y el bienestar animal:

- El impacto final esperado consiste en mejorar el conocimiento de las prácticas de agricultura sostenible de la Unión beneficiosas para el clima, el medio ambiente y el bienestar animal por parte de los consumidores europeos y mejorar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios producidos de forma sostenible en la Unión, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado.

ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE (ÁMBITO DE APLICACIÓN)

Las actividades que pueden financiarse con arreglo a la presente convocatoria son las campañas de información y promoción que cubren productos y regímenes enumerados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1144/2014.

REPERCUSIONES PREVISTAS

El impacto final esperado de la presente convocatoria de propuestas es aumentar la competitividad y el consumo de los productos agroalimentarios de la UE y aumentar el conocimiento de los regímenes de calidad de la UE, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado en los países destinatarios.

12. PRESUPUESTOS AGRIP SIMPLES Y AGRIP MÚLTIPLES

	PROGRAMAS SIMPLES	PRESUPUESTO (M€)	PROGRAMAS MULTI	PRESUPUESTO (M€)
MERCADO INTERNO	AGRIP-SIMPLE-2025-IM-EU QS	9,00	AGRIP-MULTI-2025-IM	3,1
	AGRIP-SIMPLE-2025-IM-ORGANIC	10,00	AGRIP-MULTI-2025-IM-ORGANIC	5,4
	AGRIP-SIMPLE-2025-IM-SUSTAINABLE	6,00	AGRIP-MULTI-2025-IM-SUSTAINABLE	7,4
	AGRIP-SIMPLE-2025-IM-FRESH FRUIT AND VEGETABLES	9,10	AGRIP-MULTI-2025-IM-FRESH FRUIT AND VEGETABLES	3,6
	AGRIP-SIMPLE-2025-IM-CHARACTERISTICS	5,00	no aplica	0
TERCEROS PAISES	AGRIP-SIMPLE-2025-TC-ASIA	16,3	AGRIP-MULTI-2025-TC-ALL	12,5
	AGRIP-SIMPLE-2025-TC-AMERICAS	9,3		
	AGRIP-SIMPLE-2025-TC-OTHERS	17,3		
	AGRIP-SIMPLE-2025-TC-ORGANIC OR SUSTAINABLE	5,00	AGRIP-MULTI-2025-TC-ORGANIC OR SUSTAINABLE	3,00
	TOTAL SIMPLES	87,00	TOTAL MULTI	35
	TOTAL		122,00	

13. CALENDARIO Y PLAZOS AGRIP SIMPLES Y AGRIP MÚLTIPLES

Calendario y fechas límite (con carácter indicativo)	
Apertura de la convocatoria:	22 de enero de 2025
Plazo para la presentación de solicitudes:	23 de abril de 2025 – 17:00:00 CET (Bruselas)
Evaluación:	abril-agosto de 2025
Información sobre los resultados de la evaluación:	SIMPLE: noviembre de 2025 MULTI: septiembre 2025
Firma del Acuerdo de subvención:	SIMPLE: diciembre de 2025-febrero de 2026 MULTI: noviembre-diciembre 2025

14. ELEGIBILIDAD AGRIP SIMPLES Y AGRIP MÚLTIPLES

ENTIDADES ELEGIBLES

Para ser elegibles, las entidades solicitantes deberán:

- Ser entidades legales (organismos públicos o privados).
- Estar establecidos en un Estado miembro de la UE (incluidos los países y territorios de ultramar).
- Ser organizaciones u organismos elegibles a las que se refiere el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1144/2014:
 - Organizaciones profesionales o interprofesionales establecidas en un Estado miembro y que sean representativas en dicho Estado miembro del sector o sectores de que se trate.
 - Organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores.
 - Organizaciones profesionales o interprofesionales de la UE representativas del sector o sectores afectados a escala de la UE (Únicamente aplica a AGRIP MÚLTIPLES).

- Organismos del sector agroalimentario que tienen como objetivo y actividad proporcionar información sobre los productos agrícolas y promocionarlos, y a los que los Estados miembros han encargado una misión de servicio público claramente definida en este ámbito.

COMPOSICIÓN DEL CONSORCIO

Las propuestas deberán ser presentadas por una o varias organizaciones contempladas en el artículo 7, apartado 1, letras a), c) y d), del Reglamento (UE) n.º 1144/2014, que deberán proceder del mismo Estado miembro y cumplir las condiciones de representatividad del producto del sector objeto de promoción.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las organizaciones profesionales o interprofesionales de la UE que sean representativas a escala de la UE del producto o sector objeto de promoción [artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1144/2014].

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las campañas de información y promoción podrán abarcar las siguientes actividades:

1. Gestión del proyecto.
2. Relaciones públicas.
3. Página web, medios sociales.
4. Publicidad.
5. Instrumentos de comunicación.
6. Eventos.
7. Promoción de puntos de venta.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA (PAÍSES DESTINATARIOS)

Las propuestas deben referirse a actividades dirigidas a uno o varios países cubiertos por el tema elegido para la convocatoria.

Las propuestas dirigidas al mercado interior deben aplicarse en una de las 2 opciones:

- Al menos en dos Estados miembros con una proporción coherente del presupuesto asignado, en particular teniendo en cuenta el tamaño respectivo del mercado en cada uno de los Estados miembros de que se trate.
- En un Estado miembro, si dicho Estado miembro es diferente del Estado miembro de origen de la entidad o las entidades proponentes.

15. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben tener una duración mínima de doce meses y una duración máxima de 36 meses.

En las propuestas se especificará la duración de la acción.

16. EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN O ADJUDICACIÓN.CRITERIOS.

Las propuestas deberán seguir el procedimiento estándar de presentación y evaluación (presentación en una fase + evaluación en una sola fase).

Un comité de evaluación (asistido por expertos externos independientes) evaluará todas las solicitudes. Las propuestas se someterán, en primer lugar, a la comprobación de los requisitos formales (admisibilidad y subvencionabilidad). Las propuestas que se consideren admisibles y subvencionables se evaluarán (para cada tema) con arreglo a los criterios de capacidad operativa y de adjudicación, y a continuación se clasificarán en función de su puntuación.

Los **criterios de adjudicación** de la presente convocatoria son los siguientes:

Pertinencia (25 puntos):

- Pertinencia de la medida propuesta en relación con los objetivos específicos y generales.
- Contribución del proyecto de información y promoción propuesto en relación con los objetivos de la ambición climática y medioambiental de la PAC y el Pacto Verde Europeo, en particular en lo que se refiere a la sostenibilidad de la producción y el consumo.
- Calidad y pertinencia del análisis de mercado.
- Coherencia de la estrategia, los objetivos específicos, los grupos destinatarios y los mensajes clave de la acción.
- Mensaje de la campaña de la UE.

Calidad (50 puntos):

- Selección idónea de actividades en relación con el objetivo y la estrategia de la acción; conjunto de herramientas de comunicación adecuado, sinergia entre las actividades.
- Descripción concisa de las actividades y los resultados concretos.
- Calidad de los indicadores y métodos de evaluación propuestos.
- Asignación adecuada del presupuesto en relación con los objetivos y el alcance de las actividades.
- Descripción clara de los costes estimados y de la precisión del presupuesto.
- Coherencia entre los costes estimados y los resultados concretos previstos.
- Organización del proyecto y estructura de la gestión.
- Mecanismos de control interno de la calidad y gestión del riesgo.

Impacto (25 puntos):

- Repercusión del proyecto a escala de la UE.
- Justificación del nivel general de inversión.